

TABLÓN DE ANUNCIOS	
RECURSOS HUMANOS	
Nº Documento:	164
Fecha publicación:	10/07/2026

RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO CON CARGO A VACANTE.

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 14 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se publica la Convocatoria para la provisión de una plaza de Facultativo Especialista en Neumología, mediante nombramiento estatutario interino con cargo a vacante*, esta Gerencia, en uso de las competencias que tiene conferidas, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en relación al apartado número cuatro de la Base Quinta de la Resolución de 14 de mayo de 2026.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

N.I.E.	APELLIDOS, NOMBRE	ADMISIÓN -EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Y**7382**	FALCONE, ADALGISA ELENA	ADMITIDO/A	

SEGUNDO.- Indicar el día, hora y lugar de la realización de la entrevista.

ENTREVISTA

N.I.E.	APELLIDOS, NOMBRE	DÍA, HORA Y LUGAR
Y**7382**	FALCONE, ADALGISA ELENA	Día 21/07/2026 a las 10:15 horas en la Sala de Juntas (5ª planta del Edificio B)

TERCERO.- De acuerdo con la Base Cuarta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección:

- Presidente: Director Médico del Hospital Universitario Santa Cristina (D. Juan Manuel Ramos López), que delega por ausencia en el Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología (D. Rafael Llopis Miró).
- Secretaria: Subdirectora Médica del Hospital Universitario Santa Cristina (Dña. Beatriz Lecumberri Santamaría).
- Vocal: Jefa de Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario Santa Cristina (Dña. Milagros Tobar Izquierdo).

CUARTO.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 8 de julio de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2026.07.09 16:25

Fdo.: Víctor Vidal Lacosta



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981727642165311132482